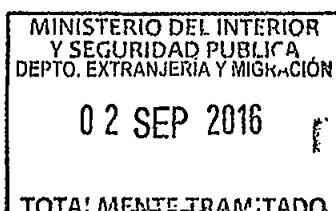


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6757389



VISTOS los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Zoraida AGORREA DE OLDENBURG RUN: 24.948.948-4
 2. Don Jorge Alberto DIAZ ROMERO RUN: 24.957.061-3
 3. Doña Laura Patricia MARROQUIN LEAL RUN: 24.957.672-7
 4. Don Jonatan Isai DIAZ MARROQUIN RUN: 24.957.674-3
 5. Don Benjamin Elias DIAZ MARROQUIN RUN: 24.957.715-4
 6. Don David Eleazar DIAZ MARROQUIN RUN: 24.957.667-0
 7. Doña Gabriella Khesed DIAZ MARROQUIN RUN: 24.957.677-8
 8. Doña Yandira PEREZ PEREIRA RUN: 24.023.516-1
 9. Don Jose Nicolas CHOQUE PEREZ RUN: 25.071.245-6
 10. Doña Ivonne Andrea GARMENDIA GUARECUKO RUN: 25.007.228-7
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/COC
[141] 22/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN